

La ventana de las voces

Consejos prácticos del idioma español y temas conexos

¿El Aula Magna o el aula magna?

Los sustantivos y adjetivos de carácter común con que se designan los recintos que tiene un edificio no se escriben con mayúscula inicial: *la capilla Sixtina, el auditorio de la Facultad de Agronomía, el aula magna de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la sala de profesores del Colegio Nacional Iquitos, la sala de lectura de la Biblioteca Central, el salón de baile del Club de Caza y Pesca, el anfiteatro de la Facultad de Medicina Humana, etc.*

No obstante, en sedes institucionales y en edificios de carácter monumental, frecuentemente se ponen nombres específicos determinadas estancias o recintos, caso en el que los elementos de la denominación se escriben como nombres propios: *la Galería de los Espejos del Palacio de Versalles, el Salón de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona, entre otros.*

Es preciso advertir que el sustantivo *sala* cuando designa el conjunto de magistrados o jueces que tiene la competencia sobre determinadas materias y forma parte de la denominación de un órgano jurisdiccional, se escribe con mayúscula inicial: *La sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.*

Fuente: *Ortografía de la lengua española.* Real Academia Española (RAE), 2010.